



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

COPIA INFORMATIVA

Just.
30

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2132-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 22 de octubre de 2015

Visto: El Informe N° 2514-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 07.10.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 2002-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 02.10.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1507-2014/MPS-GSCyGRD-SGCM del 11.09.2014 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01551 del 10.09.2014 y Acta de Fiscalización N° 237-2015/MPS-SGCM-UFelM del 10.09.2014, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado **Sra. Sebastiana Chero de Paz**, identificado con DNI N°27746053, Propietario del establecimiento Venta de Comida al Paso "**BUEN GUSTO**" que se encuentra en construcción, Ubicada en Carretera Panamericana a Piura - Costado del Campo Ferial - Sullana, "**POR CONSTRUCCIONES ANTIRREGLAMENTARIAS EN LA VIA PUBLICA**" con código de infracción B-110, Equivalente al 100% de la UIT.

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1507-2014/MPS-GSCyGRD-SGCM del 11.09.2014, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 01551 del 10.09.2014 con código de Infracción B-110 "**POR CONSTRUCCIONES ANTIRREGLAMENTARIAS EN LA VIA PUBLICA**" Equivalente al 100% de la UIT. Y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta a la **Sra. Sebastiana Chero de Paz**, identificado con DNI N°27746053, Propietario del establecimiento Venta de Comida al Paso "**BUEN GUSTO**" que se encuentra en construcción, Ubicada en Carretera Panamericana a Piura - Costado del Campo Ferial - Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 01551.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código B-110, según el RASA, "**POR CONSTRUCCIONES ANTIRREGLAMENTARIAS EN LA VIA PUBLICA**" Equivalente al 100% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.

Que, el administrado ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor **Sra. Sebastiana Chero de Paz**, identificado con DNI N°27746053, Propietario del establecimiento Venta de Comida al Paso "**BUEN GUSTO**" que se encuentra en construcción, Ubicada en Carretera Panamericana a Piura - Costado del Campo Ferial - Sullana, "**POR CONSTRUCCIONES ANTIRREGLAMENTARIAS EN LA VIA PUBLICA**" con código de infracción B-110, Equivalente al 100% de la UIT. la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicada en Carretera Panamericana a Piura - Costado del Campo Ferial - Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ar chivo
LECP/damt


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES